

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Seis meses.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto fijo.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento sobre la cantidad de adjudicación.

Unidades de obras abonables: Se abonarán únicamente las unidades de obra realmente ejecutadas.

Riesgo y ventura a cargo del contratista, como asimismo los gastos e impuestos de todas clases.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de convocatoria.

Facultades del Ayuntamiento: El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir la proposición que considere más conveniente y de rechazarlas todas si no las considerase aceptables.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, de nueve a dos de la mañana durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar ante la Mesa reglamentaria, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de la convocatoria.

Documentación de los concursantes: Con la proposición presentarán referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas, relación de elementos de trabajo que hayan de aplicarse en las obras del concurso, carnet de empresa con responsabilidad y justificación de hallarse al corriente en las obligaciones de carácter social.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don de años de edad de estado profesión domiciliado en calle número en nombre propio (o en representación de cuya justificación legal acompañe), enterado del anuncio del concurso para las obras de pavimentación de la calle de las Moreras, de Aranjuez, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, que acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a las condiciones aprobadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

Aranjuez, de de 1963.

Aranjuez, mayo de 1963.—El Alcalde.—2.348.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para la adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Se anuncia concurso para la adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta ciudad.

La licitación tendrá lugar en dos partes: una primera, reservada exclusivamente a la producción nacional, y otra segunda, si procede, para considerar las ofertas de producción extranjera.

Los contadores deberán ser de siete milímetros, debiendo acompañarse folletos, catálogos, etc.

Los proponentes deberán indicar plazo de entrega de los contadores.

El Ayuntamiento, a la vista de las ofertas oportunas, verificará la petición de los contadores que considere necesarios, de acuerdo con la consignación presupuestaria existente.

El precio se calculará para material puesto en almacén municipal, siendo por cuenta del adjudicatario los arbitrios municipales.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre de seis pesetas del Estado y 20 municipales, más otro de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en la Caja municipal de una fianza de 10.000 pesetas, reintegrada con timbre municipal de 210 pesetas y 25 pesetas de sellos de la Mutualidad de Administración Local.

La fianza definitiva será del 3 por 100 del tipo de adjudicación que resultare sobre el número de contadores que se acuerde adquirir. Esta garantía también deberá ser constituida en la Caja municipal.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior.

En el Negociado tercero de esta Secretaría General se encuentran a disposición de los licitadores cuantos datos interese conocer.

Gastos de escritura, anuncios, derechos reales, etc., por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don en nombre y representación de enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de contadores al Ayuntamiento de Ceuta, se comprometo a realizar dicho suministro de acuerdo con lo dispuesto en dicho pliego de condiciones y a los precios y plazos que se especifican en las ofertas que se acompañan.

(Fecha y firma del proponente.)

(Sin raspadura ni enmienda.)

Ceuta, 8 de mayo de 1963.—El Secretario, Juan A. Cámpora. 2.339.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de la primera fase del campo escolar deportivo municipal.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de construcción, en su primera fase, del campo escolar deportivo municipal.

Tipo: 538.652.30 pesetas.

Plazo de ejecución: Cincuenta días laborables.

Garantía provisional y definitiva: El 3 por 100 para la provisional y el 6 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Dichas proposiciones se entregarán en la Secretaría municipal de Ezcaray en días hábiles.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones y a las trece horas.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras, en su primera fase, del campo escolar deportivo municipal, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (expresese en letra). Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna señalada en el artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1963.

(Fecha y firma del licitante.)

Ezcaray, 11 de mayo de 1963.—El Alcalde, Cecilio Valgañón.—2.359.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mendata (Vizcaya) por la que se anuncia nueva subasta de los pinos del monte propio denominado «Madarieta».

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que se sacan nuevamente a subasta los pinos del monte propio denominado «Madarieta», en las mismas condiciones señaladas en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, del 13 de marzo de 1963, páginas 42-78, y de la provincia número 17, del 8 de febrero de 1963, exceptuando el tipo mínimo de licitación y las garantías provisional y definitiva, que son rebajadas en un veinticinco por ciento.

Mendata, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Rafael Gandarias. 2.361.